



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@muniilambayeque.gob.pe E-mail: muniilambayeque@yahoos.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.010/2009-MPL

Lambayeque, Enero 21 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponda.

Que, mediante Oficio N°.001/2009-CESMA del 13 de Enero 2009, el Señor Regidor Gustavo Enrique Anteparra Paredes solicita se sirva disponer se le alcance la documentación detallada de los montos percibidos mensualmente, durante el año 2008, por el Sr. José Quevedo Morante, quien viene desarrollando por versión del propio; trabajos relacionados a la actividad periodística a favor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, así como los documentos que acreditan esta labor, ya sea radial, escrita o televisiva para dar fe de manera tangible a lo expresado por el citado Ciudadano, propuesta que por su naturaleza, legalidad, competencia de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972. Cuenta con la aceptación del órgano emisor; para su atención debida y pertinente.

POR CUANTO

Estando la petición acotada de conformidad con los Informes Legales N°.0037/2009-MPL-GAT, del 15 Enero 2009 respectivamente, y; conforme a lo normado por los Arts. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 22, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el concejo Municipal Provincial de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 20 Enero 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el secretario General Interviniente, con el voto a favor de los Señores Regidores: Gustavo Enrique Anteparra Paredes, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Walter Herminio Fuentes Arana, José Jaime Urbina Urbina, y con las abstenciones de los Regidores; José Antonio Eneque Soraluz, Víctor Paiva Llenque, Joaquín Teodomiro Chavez Siancas, Ricardo Yesquen Eneque, y con el voto en contra del Regidor Antonín Miguel Riojás Ortega, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por MAYORIA

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, al Señor Regidor GUSTAVO ENRIQUE ANTEPARRA PAREDES, su atención al pedido de INFORMACION DOCUMENTADA, debiendo brindar las Oficinas Administrativas Municipales de Lambayeque competentes, las facilidades pertinentes que el caso amerita, referente: "MONTOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE POR EL SR. JOSÉ QUEVEDO MORANTE, POR TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PERIODISMO, PERIODO 2008".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Reg. Gustavo E. Anteparra Paredes
- G. Adm. Y Finanzas
- G. de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Portal de Transparencia
- Publicación
- G. Asesoría Jurídica
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llana
 SECRETARIO

RECIBIDO 27 ENF 2009